

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abanilla

#### 298 Construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 02/2002, construcción de vivienda unifamiliar en la pedanía de Umbría de la Zarza, promovido por doña Ana Belén Martínez Vicedo, titular del D.N.I. número 34.825.906 y con domicilio en Barrio Los Mianos de Umbría de la Zarza, de Abanilla.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Abanilla, 9 de enero de 2002.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

### Cartagena

#### 294 Aprobación definitiva de la modificación del PERI de Pozo Estrecho.

En la sesión celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de diciembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del PERI de Pozo Estrecho, en la unidad de actuación n.º 7. A.1, presentado por don Pedro y don Tomás Ros Inglés.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Exmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 10 de diciembre de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

### Cartagena

#### 297 Aprobación definitiva del Plan Parcial en sector LD3.

En la sesión celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial en sector LD3, promovido por este Exmo. Ayuntamiento.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Exmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 7 de enero de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

### Ceutí

#### 101 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal número 2, relativa a la prestación de servicios de vivienda tutelada y centro de día.
- Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público por treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas, su derogación o las modificaciones oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones la aprobación se elevará automáticamente a definitiva.

Ceutí a 28 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

### Mancomunidad de la Comarca Oriental Centro Comarcal de Servicios Sociales

#### 105 Presupuesto General del ejercicio 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, el Presupuesto General del ejercicio 2001, se expone al público por 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales